



Foto: Cuartoscuro

**FRACASA LENIA BATRES;
NO PUEDE SER MINISTRA
DEL PUEBLO EN BOLETAS**

▶ 7

Fracasa “la ministra del pueblo” en las boletas electorales del INE

Por Redacción / *El Independiente*

La intención de la ministra Lenia Batres de aparecer en las boletas para los próximos comicios judiciales con el sobrenombre de “ministra del pueblo” fracasó, ante la decisión del Instituto Nacional Electoral (INE) de negar colocarla con ese sobrenombre, así como a otras 23 personas con apodosos como ‘el ángel de la justicia’ o ‘el defensor del pueblo’ o ‘el juez de AMLO’, pues esto generaría ‘votos subliminales’ por estar relacionados con campañas políticas.

El INE declaró que, en los próximos comicios judiciales, todos los candidatos aparecerán en la boleta con su nombre completo, sin sobrenombres, pues así se asegurarán las “condiciones de equidad para todas y todos”.

Hubo otros como Gabriela Dolores Ruvalcaba García que pedía aparecer como ‘Gaby Ruvalcaba’, Alma Rosa Bahena Villalobos que propuso ‘Alma Bahena’, Martha Fabiola King Tamayo como ‘Martha King’, lo que también se descartó, por considerarse “un despropósito” que se trata del mismo nombre y apellido, pero abreviado.

Las consejerías coincidieron en que las peticiones, además, son frases que se han usado en campañas políticas anteriores, vinculadas directamente con partidos políticos específicos, por lo que el consejero Jorge Montaña concluyó que esto “podría generar un sesgo o detrimento” y “un voto subliminal” que afectaría la equidad en la elección.

La consejera Carla Humphrey criticó que se trate de sobrenombres que fueron creados exclusivamente para este proceso, lo que, con mayor razón, exhibe que se trata de una estrategia electoral para posicionarse. “Son válidos, cuando son auténti-

cos, con cierta antigüedad o creados desde antes del registro y no con motivo de éste, como es en muchos de los casos.

Creo firmemente que los sobrenombres no pueden crearse ex profeso para una contienda electoral específica porque podrían llegar a constituir cierta ventaja para una contienda”.

Así mismo, los consejeros reconocieron que si bien, la ley permite que se incluyan sobrenombres en las campañas electorales y, por lo tanto, en las boletas, en esta ocasión, al no estar en manos del INE regular las candidaturas, debió ser el Senado de la República.

El consejero Jorge Montaña Ventura explicó que se trata de un ejercicio de estricta equidad, pues desde su perspectiva, permitirlo podría generar un sesgo o beneficio indebido, respecto al resto de las candidaturas.

Por su parte, la consejera Dania Ravel también rechazó la idea de colocar apodosos en las papeletas electorales, y declaró que ya están a “nada” de imprimir los nombres.

“Para el caso de esta elección no es posible que el INE incluya un sobrenombre en las boletas. El plazo de impresión de las boletas está próximo a realizarse”, dijo.

A propuesta de la consejera presidenta Guadalupe Taddei, las peticiones que se sumen a partir de ahora, será la Secretaría Ejecutiva la que responda con la misma negativa, basándose en este acuerdo.

LENIA REITERA QUE SÍ ES “MINISTRA DEL PUEBLO”

Por su parte, la ministra Lenia Batres contestó al INE sobre la determinación que tomó y reiteró que sí es una “ministra del Pueblo, aunque a algunos les incomode”, y subió un video a través de su cuenta de X, para dar los motivos o razones del por qué debería el INE reconocer el sobrenombre que solicita.

“Si yo no fuera Ministra del Pueblo, es decir para el pueblo, para satisfacer y ayudar a que la gente ejerza los derechos no tendría que hacer nada aquí”, expuso en su video. Además, anunció que utiliza ese nombre gracias a los mismos ciudadanos, pues en todos los lugares donde se presenta, así la ubican.

La jornada electoral en la que se elegirán a jueces, magistrados y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, está programada a realizarse el próximo domingo 01 de junio de 2025; además de las elecciones federales, algunos otros estados también llevarán a cabo su proceso correspondiente este mismo año.

FISCALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE JUZGADORES

El pleno del INE aprobó los plazos para la fiscalización de informes de ingresos y gastos de los candidatos a juzgadoras, correspondientes a los periodos de campañas del proceso electoral extraordinario de los Poderes Judiciales Federal y locales.

Asimismo, determinó los plazos para la fiscalización de los informes de ingresos y gastos de las organizaciones de observación electoral del PEEPJF 2024-2025.

Los plazos permiten dar certeza jurídica tanto a las candidaturas como a la ciudadanía que emitirá su voto, además de que garantizan que los resultados de la fiscalización se conozcan de manera oportuna.

PLAN DE DIFUSIÓN DE PROMOCIONALES

Se aprueba el Plan de Difusión de Promocionales de candidaturas del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación (PEEPJF).

En acatamiento a una sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEP-



JF), se aprobó el Plan de Difusión para los promocionales sobre las candidaturas del PEEPJF 2024-2025.

Además, se dio por recibido el Tercer informe del seguimiento de actividades del Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación, elaborado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Con información de AMEXI.

